

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0057/25

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyocaserero, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la **aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora para la convivencia con los animales domésticos de Hoyocaserero**, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: **hoyocaserero.org**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hoyocaserero, 8 de enero de 2025.

El Alcalde, *Iván Picós Baeza*.